

Por Resolución de la Presidencia, se ha aprobado la Bolsa de Empleo de la categoría de Auxiliares de Clínica, según el siguiente tenor:

Vista la propuesta del Tribunal calificador de la convocatoria para la cobertura de plazas de Auxiliar de Clínica, por turno libre y por promoción interna, y que eleva de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria, propuesta de Bolsa de Trabajo de la categoría de Auxiliares de Clínica.

En virtud de las competencias que me otorga el art. 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Bolsa de Trabajo de la categoría de Auxiliares de Clínica, según la propuesta del Tribunal y según el siguiente detalle:

1º Lidia Reales Cazorla	22.280
2º. María Pilar Baarrabes Raluy	21.900
3º. María Pilar Nadal Carrera	21.860
4º. María Ángeles Moreno Peinado	21.320
5º. Elena Hernández Coreo	21.080
6º. María Lourdes Ramiz Sampietro	20.680
7º. Pilar Sorinas Maya	20.260
8º. María Eulalia Rosell García	18.260.

Opositores que no han superado las pruebas



9º. Teresa Roma Lavedan	6.000
10º. María José Madre Delgado	6.000
11º. Oksana Voloshchuk	3.155
12º. Susana Mira Prieto	2.905
13º. Adoración Coloma Fillo	1.425

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Constitución y Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo, a partir de ésta fecha quedan anulada la Bolsa vigente hasta la actualidad.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web de la Comarca.

Binéfar a 25 de Julio de 2014

El Secretario

Fdo. Fernando Lázaro García

